

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DEL AVISO Y RESPUESTA DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2,
ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.**

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: **RNA 27622**
PQR. No 5938

NOMBRE DEL PETICIONARIO	JAIME CORRIZOSA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. DE IDENTIFICACIÓN	5885677
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALLE 3 # 6-79 PISO 2 - ROVIRA-TOLIMA
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	DESCONOCIDO

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: *“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

FECHA DE FIJACIÓN	DIA: 02 MES: 05 AÑO: 2024 HORA: 7:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN	DIA: 08 MES: 05 AÑO: 2024 HORA: 5:00 P.M
FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN	DIA: 09 MES: 05 AÑO: 2024



ANGELA MILENA HOYOS MACIAS
Abogada REDNOVA

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

Ibagué, 22 de enero de 2024

RNA- 027622-2024

Señor:
JAIME CORRIZOSA SILVA
C.C. 5.885.677
Dirección: Calle 3 # 6-79 Piso 2
Rovira - Tolima

NOTIFICACIÓN POR AVISO REDNOVA S.A.S E.S.P.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la Respuesta a PQR No.0005938, citación enviada el día 15 de enero de 2024 a la dirección Calle 3 # 6-79 Piso 2 del municipio Rovira - Tolima, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 o C.P.A. y de lo C.A., se procede a realizar por este medio la notificación subsidiaria por AVISO de la precitada decisión empresarial. Se adjunta con la presente copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión en mención.

De conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberá(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S E.S.P.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso en su lugar de destino o, en caso de que llegara a desconocerse la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la prestadora REDNOVA S.A.S E.S.P. por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

rednova

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE
REDNOVA S.A.S E.S.P.
LEJM *[Firma]*

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co



Ibagué, 12 de enero de 2024

RNA- 027620-2024

Señor:
JAIME CORRIZOSA SILVA
C.C. 5.865.677
Dirección: Calle 3 # 6-79 Piso 2
Rovira - Toima

Asunto: Respuesta PQR No. 5938 – Solicitud de PETICIÓN DE CONEXIÓN O INSTALACION.

Respetado Señor Corrizosa;

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia atender nuestros usuarios de la mejor manera; así mismo, prestar el servicio de gas público domiciliario por redes de manera segura y de calidad, dando alcance a los requisitos y expectativas de nuestros usuarios; por tal motivo, continuamos mejorando cada uno de nuestros procesos de manera continua.

En atención a la petición del asunto donde solicita ampliación o prolongación de red para el predio Calle 3 # 6-79 Piso 2 del municipio de Rovira - Toima, comunicamos que, una vez se realizó visita de campo, se determinó la viabilidad técnica, de la construcción e instalación de la Acometida y Centro de Medición, por tanto, para dar continuidad al trámite, es necesario que se acerque a las oficinas a realizar la firma del Contrato de Condiciones Uniforme, el cual se encuentra supeeditado a la entrega de los documentos requeridos para tal fin:

- Certificado de libertad y tradición no mayor a 90 días o Escritura o Promesa de compraventa autenticada donde se compruebe la propiedad del inmueble
- En caso de que no se aporten los documentos antes mencionados, el usuario puede sustituirlos por: Certificado de sana posesión emitido por Planeación Municipal, el director de justicia y comisaría de familia del municipio, el inspector de policía municipal, recibo pago de impuesto predial.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del comprador.
- Se solicitará la autorización con firma y huella del dueño del inmueble autenticado junto con la fotocopia de la cédula de ciudadanía en el caso en que el comprador no sea el mismo dueño del inmueble.
- Original o fotocopia de un recibo de servicio público de energía (no mayor a tres meses) o certificado de estratificación para corroborar el estrato del inmueble. En caso de no tener ninguno de los documentos mencionados anteriormente que soporte el estrato del inmueble, se solicitará copia del certificado de impuesto predial en el que aparezca el estrato y dirección del inmueble o copia de un recibo de servicio público de un residente cercano al predio donde se va a instalar el servicio.

En conclusión, bajo las condiciones anteriormente expuestas se **ACCEDE** a dicha conexión.

Es de indicar, que contra la anterior decisión de conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S E.S.P., y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

rednova
Energía que Impulsa la Vida

escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberá(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S.E.S.P., o al correo electrónico (servicioalcliente@rednova.com.co).

Para cualquier inquietud adicional, lo atenderemos a través de los siguientes canales: Línea Gratuita a nivel nacional 018000942563, el #844 gratuito desde cualquier celular (Tigo, movistar, claro) que funcionan las 24 horas del día los 365 del año, nuestro correo electrónico (servicioalcliente@rednova.com.co) y el portal web que se encuentra dentro de la página de la empresa www.rednova.com.co

Atentamente,

rednova

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE
REDNOVA S.A.S.E.S.P
L.R.M

472 4444 065	SERVICIOS POSITIVOS INDIVIDUALES S.A (RIF 1904475174) Miter Comodoro de Comercio	RA461782476CO
	CONVENIO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativa: PO.MEVA Fecha P.V. de Emisión: 20/04/2024 13:38:53 Orden de servicio: 18821413	4015 530
Destinatario Nombre/ Razón Social: JANIE CORREZOSA SILVA Dirección: DALLE 3 # 5-79 PISO 2 Ciudad: TOLIMA Departamento: TOLIMA Código postal: 733040078 Nota: habilitado	Remitente Nombre/ Razón Social: REDNOVA SAS E.S.P. - REDNOVA SAS E.S.P. Dirección/CRA, 10 No 6-21 NIT: 87180142814 Referencia: Teléfono: 7440588 Código Postal: 10016343 Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Depto: CUNDINAMARCA Código Operativa: 4015330	Causal Devolución: <input type="checkbox"/> No devuelto <input type="checkbox"/> No cobrado <input type="checkbox"/> Falta de <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Apellido Causante <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errónea
Valores Precio Plan: 999.000 Precio Volumen de servicio: 0 Precio Facturado: 999.000 Valor Declamado: 0 Valor Paga: 999.000 Costo de manejo: 0 Valor Total: 999.000 COP	Destinatario Nombre/ Razón Social: JANIE CORREZOSA SILVA Dirección: DALLE 3 # 5-79 PISO 2 Ciudad: TOLIMA Depto: TOLIMA Código Postal: 733040078 Código Operativa: 4444555 Dica Contador: JAVISO POR 5093 Observaciones del cliente: crim. p. gms 2261	Para nombre y/o año de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 20 ABR 2024
472	4015 530	Muelvel Guzmán H. C.C. 2.389.625 Valle de San Juan - Tolima

19 HISTORIAL DE DEVOLUCIÓN Centro a donde vino: 472	«472» Centro a donde vino
<input type="checkbox"/> No cobrado <input type="checkbox"/> Falta de <input type="checkbox"/> No Cobrado <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Apellido Causante <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errónea	Fecha: 20/04/24 Fecha E. O.S.A. Mes Año P. E. Nombre del distribuidor: Muelvel Guzmán H. C.C. 2.389.625 Centro de destino: Valle de San Juan Observaciones: crim. p. gms 2261
Bogotá Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7 PBX (601) 744 0580	Ibagué Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210 Edificio Torre F-35 servicioalcliente@rednova.com.co www.rednova.com.co
Líneas de atención al usuario 01 8000 942 563 Cel 315 433 0645	

Bogotá Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7 PBX (601) 744 0580	Ibagué Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210 Edificio Torre F-25 servicioalcliente@rednova.com.co www.rednova.com.co
Líneas de atención al usuario 01 8000 942 563 Cel 315 433 0645	